



Sección Judicial

Remates

RICARDO AROTCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, los siguientes terrenos baldíos: 1) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción I, Manzana 727 AC, Parcela 13 y Matrícula N° 21.258. 2) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción I, Manzana 727 AC, Parcela 14 y Matrícula N° 21.259. 3) El 100% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección E, Chacra 426, Fracción VIII, Parcela 8 y Matrícula N° 23.029. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base de la subasta: \$ 563,33, \$ 565,33 y \$ 1.212,67 respectivamente. Señal: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1,00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: Dos previos a la subasta de 10:00 a 12:00 hs. Se admitirán ofertas bajo cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/Incidente de realización de bienes" (N° 25.199). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 7 de marzo de 2012. Susana María Sallies. Secretaria.

C.C. 2.912 / mar. 28 v. abr. 4

ERNESTO LUIS TREBES

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Doce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ernesto Luis Trebes, Reg. 2373, TE. 492-2668 / 472-8410, rematará sin base y al mejor postor EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, A LAS 13,00 HS., en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), Departamento calle Salta N° 2054/56, 1º Piso, Depto. "11" de Mar del Plata y Unidad Complementaria "B", 2º Piso, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 70; Parc. 17-c; Subparcela 10 y "B", Sup. Total Políg. y U.F. Subp. "10" 49,20 mts. cds. y Unidad Complementaria "B" 9,75 mts.cds.; todo según plano PH 45-71-72, Inscriptos los dominios en las Matrículas 54.250/10 y 54.250/B de Gral. Pueyrredón (045) y libres de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Actualmente desocupados s/ mand. de constatación de fs. 561/562 vta. Señal: 10 %, Honorarios: 5 % a cargo comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 modo por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar día subasta de 11,00 a 12,00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador en subasta deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC) e indicar el nombre de su comitente, en caso de compra en comisión, en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC, ref. Ley 11.909). Concurrentes a la subasta a efectos de su ingreso deberán presentar Documento Nacional de Identidad y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Venta decretada en autos:

"Maggi, César Tomás y Emanuele, Ethelma Blanca s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. N° 21.118. Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Sergio Fabián Farrulla, Secretario.

C.C. 2.818 / mar. 29 v. abr. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2º Piso, de San Justo, hace saber por tres días en autos: "González, Myriam L. c/ Baldini, e Hija s/ Despido", Exp. 2052, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2012 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza de la Prov. de Bs. As. El 100 % del inmueble, de la Avda. 3, por calle 143, hacia Avda. 4, identificado con chapa municipal N° 347, de la localidad de Villa Gesell, partido de Gral. Madariaga Prov. de Bs. As., según el mandamiento de constatación en autos, y en el mismo hace constar el Oficial interviniente que el inmueble se encuentra totalmente cerrado con cadenas y candados oxidados, designado según título UF 2, Polígonos, 1-02; 00-02 y 01-02; NC: Circ. VI, Secc. G, Manz. 17, Parc 7, Subparc. 2, Matrícula 8676, Horario de visita el día 13 de abril del año 2012 de 13:00 a 14:00 horas, Adeuda Arba al 26/07/2011 \$ 1001,40; Municipalidad de V. Gesell, adeuda, a fs. 632/33/34, un total de \$ 281,67. Base \$ 37.603,33. Señal 10%, Comisión 3%, a c/parte, más aporte de Ley, sellado boleto 1%, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y depositar el mismo en Bco. Provincia sucursal San Justo. La Matanza, 20 de marzo de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.827 / mar. 29 v. abr. 3

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en los autos caratulados: Banco de la Prov. de Buenos Aires c/ Andes de Juri Andrea Liliana s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 45.220, rematará EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., las 8/10 avas partes indivisas de la nuda propiedad y de las 2/10 avas partes indivisas de la plena propiedad del inmueble Matrícula 2592 del Partido de Coronel Suárez (024), identificado con la Nom. Cat.: Circ. XV; Secc. C, Chacra 277, parcela 2-b, partida 20939: sup. 8.450 m2. Base \$ 305.977. Al contado. Señal 10 %. Comisión 3 % + iva c/pte., sellado 1 %, aporte ley efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por la demandada. Revisar 3/4/2012 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 15 de marzo 2012. Ingrid Guglielmi, secretaria.

B.B. 56.420 / mar. 30 v. abr. 4

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará desocupado según mand. Const. fs. 1337 y Decreto Vta. fs. 1377 vta., en Colegio de mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., inmueble sito en Av. Monseñor Zabala (Ruta 2, Camino Bs. As. - M.d.P., esq. Mariano Acosta (ex Estación de Servicio). NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 38-t, Parc. 4-b, Mat. N° 186.527 (045),

Sup. Tot.: 837,20 m2. EL 12 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 605.000. Si no hay postores, 2º sub. el 23/04/12 - 12,00 hs. con base red. un 25 % (\$ 453.750.). Señal 10 %, Com. 5 % a cargo del comprador, con más 10 % de esos honorarios p/ Aporte previsional y Sell. 0,50 %. ctdo: efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes exhibirán doc. identidad, debiendo consignar para el caso de que actúen como mandatarios, el nombre de sus comitentes. El boleto se suscribirá por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. El comprador en comisión acreditará tal condición con poder especial otorgado al efecto, que se anexará al boleto. Se prohíbe cesión del boleto de Cpra. Vta. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 10.334,32. (30/04/09), Arba: \$ 70.198. (01/11/11), OSSE: \$ 5.493,39. (08/11/11). Autos: "Castellamare del Golfo S.A. c/ Dinámica S.A. s/Conc. Especial" Expte. N° 6.076/08. M.d.P., 23 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 2.914 / mar. 30 v. abr. 10

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes hace saber que el martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL 11 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes una Fracción Rural en Paraje El Peligro, Pdo. de La Plata, calle 217 s/N° (Ruta 2 Km. 46 - entrando por calle 425) hasta calle 217 y 200 mts. hacia el Sur - Primer tranquera con casa sobre nivel del piso), emplazada sobre lote de terreno de 3 Has. 79 As. 41 cas. 98 dm2., Nom. Cat. Circ. VIII, Parc. 2402-d. Mat. 104. 183, ocupado por el demandado y familia. Exhibición 10/04/2012 de 13 a 14 hs. Base \$ 379.975,83. Señal 10 %, Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Deudas obrantes en autos: ARBA (Fs. 218) \$ 1137,60 al 20/7/11, Municipalidad (Fs. 221) \$ 528,72 al 20-9-11. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15 % de la base (es decir \$ 57.000.) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC) y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 582 del CPCC. Remate ordenado en autos Fideicomiso FDK c/Michelengeli Luis Oscar s/ Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 17.540. Quilmes, 14, de marzo de 2012. Martín Sangiacomo, Secretario.

L.P. 17.887 / mar. 30 v. abr. 4

MARÍA ISABEL NOGUEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos caratulados "Velochi Néstor Andrés c/ Romero Gladys Itatí y otros s/ Cobro de alquileres Exp. 6.200", que la Martillera María Isabel Nogueira, Col. 212 (CMQ) CUIT 23-06713211-4, rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HORAS, en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el 100 % de un inmueble ubicado en calle Aramburu (hoy Av. General Smith) N° 2943 entre las calles Unamuno y Elustondo de la localidad y Partido de Quilmes; desocupado, al contado y al mejor postor. Los Datos Catastrales son: NC. Circ. V, Secc. H, Manz. 109, Parc. 8, Matrícula 91665 (86) Base: \$ 28.800. que registra las siguientes deudas al 02/02/2012 1) Arba \$ 1.029,90; Municipalidad ABL

\$ 15.099,71; AySA: 271,74 Exhibición 12 de abril 2012 de 10 a 11 hs. Señal 30 % comisión 6 % (3 % a cargo del comprador y 3 % a cargo del ejecutado) más aporte de Ley 7.014 10 %; sellado 1 % a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPCC) y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Quilmes, en la cuenta de autos. La transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Compra en comisión procede en los términos del Art. 582 CPCC. Quilmes, 21 de marzo de 2012. Omar Alberto Nicora, Juez.

L.P. 17.884 / mar. 30 v. abr. 4

ROLANDO RAÚL RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 19.491 "Cooperativa Agropecuaria La Segunda Ltda. c/ Smedegaard, Emilio s/ Cobro de pesos" que el martillero Rolando Raúl Rodríguez, mat. N° 66 del. CMCPN., domic. 66-3054 Necochea, Rematará EL 16 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153 Necochea, el 62,50 % indiviso de una finca sita 66 N° 2176 de la ciudad de Necochea (entre calles 45 y 43), ocupada según mand. de f. 134, c/ Base \$ 16.830,00. datos catastrales: Cir. 1, Secc. A, Mza. 4, Parc. 5 "e", matrícula N° 18.710 del Pdo. de Necochea (076). Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 0,00. (f. 116) al 17/08/2011, Tasas Municip. Necochea \$ 96,41. (f. 119) al 17/08/2011, Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 17/04/2012 c/ Base reducida en 25 % de persistir fracaso se rematará 1/2 hora más tarde sin base manteniéndose demás condiciones. Se hace saber a los oferentes, la prohibición de ceder el boleto de compraventa a quien resulte comprador. Señal 10 % y c/pte. paga comisión 4 % y sellado 0,5 % y a c/ comprador aportes previsionales Ley 7.014 10 %. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domic. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Necochea, 22 de marzo de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.087 / mar. 30 v. abr. 4

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez Suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Italsem S.A. c/ Carini Claudio s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 33701, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, cuit 27-17018534-5 rematará, sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HS., en la localidad de Baigorrita, Partido de Gral. Viamonte, en calle Belgrano N° 1036; Una cosechadora Marca Vasalli Modelo 1200 H- Año 1986, en el estado en que se encuentra. Motor Marca Deutz N° de motor 17072111 Potencia 160 HP. Turbo-Chasis Marca Vasalli N° 146, a la cosechadora le corresponde el N° de motor y N° de chasis informados, de conformidad con el auto de venta, los cuales no se hacen visibles por faltarles las chapas identificadoras de tales datos, según lo resuelto por la Excelentísima Cámara Departamental. Comisión: 8 % a cargo del comprador, más 10 % de aportes de ley. Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta el día de la subasta de toda tasa que afecte la cosa, operándose la subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Día de visita 18 de abril 2012, de 9 hs. a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo reglado por el Art. 133 del C.P.C. Junín, 16 de marzo de 2012. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.247 / mar. 30 v. abr. 3

CARLOS LEONARDO LÓPEZ MAÑANES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Fernández Daniel Esteban c/ Velardo, Juana y ot. s/ Incidente de ejecución de sentencia", Expte. N° 3.544, que el martillero Carlos Leonardo López Mañanes, DNI 18.610.576, reg. 2708, Domicilio Legal sito en Córdoba 1882 1° "11", subastará EL 17 DE ABRIL DE 2012, en Bolívar 2948/58, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo: Inmueble con

todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle David Ortega N° 2.807/2.815 de Mar del Plata Nom. Catast: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 80 u, Parc. 8, Matrícula 79.922 (045). Superf. del lote 258,47m2. Base \$ 17.395,16, de fracasar el remate, saldrá a la venta el 23-04-2012. Base \$ 13.046,37, Y en caso de resultado negativo se realizará el 02.05.2012 Sin Base, todas A LAS 14:00 HS. Señal 10 %, Comisión 3 % c/parte, 10 % de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5 % sellado de ley. Visita el 17-04-2012 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand. a fs. 366/67, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente, poseer poder especial a tal efecto y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas al 11/08/2010 M.G.P. \$ 4.520,53 al 15/07/2010 OSSE \$ 3.976,54, al 12/07/2010. Inmob. \$ 3.558,30. Informes al martillero, tel. 491-5183. Mar del Plata, 5 de marzo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.540 / abr. 3 v. abr. 9

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL 16 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera ubicada en Gascón 1871 esta ciudad, designada internamente como cochera 12 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Mz. 73a, parc. 15, Subpar.12; pol. 01-01 - matrícula 20.639/12 de Gral. Pueyrredón. Base \$ 23.890. Desocupada. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 26 de abril de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 17.917,50 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 7 de mayo de 2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10 %; 1 % sell.; dinero efecto en acto de subasta. Com. 4 % cada parte. Comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta; deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del 5to. día de aprobación del remate, bajo el apercibo previsto por el Art. 582 del CPC; deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de, ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. No se dará curso a la escrituración o inscripción registral hasta que no sea acreditado el pago de la totalidad de expensas y se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Total deuda por expensas al 29/2/2012 \$ 107.752,60, expensas ene-feb/12 \$ 540,79. El bien se exhibe el 16/4/2012 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edif. Corona I c/ Argentino Felipe Alberto s/ Cobro ejec." (Expte. N° 19563), Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario.

M.P. 33.557 / abr. 3 v. abr. 9

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668 155-364705, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2012, departamento y unidad complementaria (Cochera), sitios en la Planta Baja del edificio ubicado en calle Gascón N° 3319/21 e/ las de Salta y Jujuy, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Manz. 40-a; Parc. 9; Subp. "2" y "A", Sup. total depto. 41,12 mts. y Unidad Complementaria 17,67 mts. cds., dominio inscripto en la Matrícula 147.684, UF. "2" y "A" (045), Ocupado s/ mando de constatación de fs. 71/72, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Bases: \$ 14.843,00 y \$ 6.831,00, respectivamente. Señal: 10 %, Honorarios: 4 % c/p mas 10 % aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 13-04-2012 saldrá a la venta con bases \$ 11.132,00 y \$ 5.123,00 y si tampoco hubiere postores el 16-04-2012 "sin bases". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958, de la ciudad de Mar del Plata A LAS 13,00 HS. (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). Visitar únicamente el día 11-04-2012 de 11,00 a 12,00 hs. En caso de compra en comisión, el adquirente deberá denunciar en el momento de la subasta el nombre de su comitente. Se deja constancia que con posterioridad a la toma de posesión de los bienes subastados, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los asistentes al acto del remate, deberán identificarse al ingresar al salón de

subastas. Se deja constancia que los inmuebles no devengan expensas comunes. Adeuda al 07-07-2011 OSSEMGP \$ 4.787,28, al 11/07/2011 Arba \$ 1.270,10 y al 21/07/2011 MGP \$ 15.720,39. Venta decretada en autos "Soc. Militar Seguro de Vida Inst. Mutualista c/ Luján, Antonio Alfredo y otros s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 25.751. Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.585 / abr. 3 v. abr. 9

CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Santoro María c/ Rodríguez Liliana s/ Ejecutivo", que el martillero Público Carlos Antonio Álvarez col. 1773 CMCPZ EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10,30 HS. "subastará" Judicialmente en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela 625 de Lomas de Zamora el inmueble sito en la calle Virrey Santiago de Liniers 468 entre Carlos Casares y Luis María Drago, conforme surge del segundo testimonio del título de propiedad obrante en autos, de la Ciudad de Lanús Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. J. Manz. 2. Parcela: 3. Constatación: Mandamiento de fecha 24/10/2011 atendido por la sra. Liliana Rodríguez con DNI: 10.769.327 quien manifiesta, que vive allí con sus dos hijos Jorge Hernán Isa y Pablo Hugo Isa ocupando el inmueble en carácter de propietaria. Deudas municipal: \$ 5532,86 a fs. 232. Rentas: \$ 387,40 a fs. 244 OSN: sin deuda AySA \$ 45,12 fs. 166. Condiciones: contado. Efectivo. Mejor postor. Base: \$ 5.156. Señal: 10 % Comisión: 3 %, a cargo de cada parte, más 10 % de Aporte. Reposición fiscal 1 %. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para satisfacerlas. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Reconoce embargo en autos "Vargas Rodolfo c/Isa Jorge Miguel e/Ejecutivo" Juzgado Civil y Comercial N° 11. Embargo en autos "Santoro María c/ Rodríguez Liliana s/Ejecutivo" Juzgado Civil y Comercial N° 6, ambos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Inhibición general de bienes Isa Jorge Miguel. Visitas: 12 y 13 de abril de 2012 de 10,00 a 12,00 hs. Mas información consultar expediente o al martillero Te. 4290-4935. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 45.798 / abr. 3 v. abr. 9

NANCY E. LARREA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Embotelladora Sierras del Atlántico S.R.L. s/ incidente Concurso quierba" expte. N° 29.860, que la martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 10 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11,00 HS., en calle Gaboto 9043 de Mar del Plata, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, los sig. bienes destinados al embotellado de bebidas gaseosas y afines a saber: Una llenadora de botellas, marca Emitec SA, de 18 válvulas 6 roscadores, Una etiquetadora, marca Packers Vitz Autom., Modelo M 50, Una sopladora de botellas, marca Uno Pack S.A., Modelo UK20 automática, Un compresor tornillo, Marca Kaeser, Modelo AS47, N° 178473, Serie 1059, Un compresor de alta, Marca Kaeser, Modelo N501 G, N° 111282, Serie 492309, Un secador Frigorífico, Marca Kaeser, Modelo TC44, N° 1797520030, Serie 1149, Un tanque Pulmón 1000 lts., Marca Silcab, N° 4643, Un tanque Pulmón 500 lts., Marca Silcab, N° 4743, Un tablero Eléctrico Booster, Marca Kaeser, N° 1204935, Un filtro, Marca Kaeser, Modelo KPF 170, Un filtro, Marca Kaeser, Modelo KF5 170, Un filtro, Marca Kaeser, Modelo KOR 800P, Un filtro, Marca Kaeser, Modelo KVA 800P, 40 mts. -aprox.- de caños de acero inoxidable, varias medidas, Dos tanques de agua de 10000 litros c/u, Marca Straplas S.A., Un equipo de frío, Marca Sureña SA, Modelo 20 HP, 2000 lts. Hora, Un horno termocontraible, sin marca, 600 pack por hora, Una envolvente de pack, sin marca, 600 pack por hora, Dos tanques de acero inoxidable, de 2500 lts c/u con agitador, Un proporcionador, de 6000 lts./hora, sin marca, un saturador, de 6000 lts./hora, sin marca, 15 mts. de transportador neumático, Marca Efitécnica, Cuatro turbinas de 2 HP c/u, Marca Tomasini, 18 mts. de transportadora de botellas, Marca Emitec S.A., en acero inoxidable, Cuatro Motores, Marca Emitec S.A., de 1,5 HP, Un tablero eléctrico, sin marca 400 amp, Un tablero eléctrico, sin marca, comando línea de producción, Una enjuagadora de botellas, Marca Emitec S.A., incompleta, Una llenadora de botellas, sin

marca de tres picos de llenado, incompleta, Cinco bombas de agua, electrobomba, de 1,5 HP, Un filtro de jarabe simple, sin marca, Un gabinete móvil de cinco cajones, con herramientas varias, Un visercooler, Marca Perito Moreno, Un escritorio de 1,20 x 0,80 mts" de dos cajones, tapa de fórmula amarilla, Un monitor de 14" Tatumg, Modelo TMSerda-U02, Un monitor de 14" Multivga, Modelo NO Mw4s, Una impresora, marca Epson, Modelo LX-810, Una impresora, marca Epson, Modelo FX-1170, Un compresor, Marca Balma, Modelo L 1300, N° 67250, incompleto, Sin Base, Comisión 10 % más aportes Ley 7.014, 1 % sellado de ley. Revisar los bienes el día 9 de abril del 2012 de 14 a 17 hs. Informes al martillero Cel. (0223) 154-839757 y 154-495015. Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Secretario.

C.C. 2.962 / abr. 3 v. abr. 4

ROSARIO J. MOLLICA

POR 3 DÍA - El juzgo de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial. N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Mtza: hace saber en autos: "Ratto, Alfredo C/ Barriga, Román Alicia s/ Cobro Ej. de Alquileres" Exp. N° 9275; (reservado) que el Martillero Púb. Rosario J. Mollica Col. 220 Mtza. (cuit 20-12.227.144/8), EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9:00 HS., en Eizaguirre N° 1943 de San Justo; Pdo. de La Mtza, Col. de Martilleros, substará al contado y mejor postor el 50 % indiviso de los derechos que le corresponden a la demandada, del inmueble situado en Avda. Victorica N° 152, de La Tablada, Pdo. de La Mtza. Prov. de Bs. As. según título Lote 17; Manz. 50; Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. N, Manz. 50, Parc. 17. folio 4405/74, Matanza. Ocupado por el sr. Osvaldo Villareal, con D.N.I. 92.966.661; con los hijos, Nayra Villareal Cataldo y Giuliano Villareal Cataldo, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda, Arba. \$ 1028,20 al 13/05/2010, Municip. \$ 2458,05 al 19/05/2010; Aysa \$ 407,15 al 23/04/2010; O. Sanitarias Sin deudas al 19/04/2010; Aguas Arg. Sin deudas al 14/05/2010. Visita el día 25 de abril de 2012, de 12:30 a 13:30 horas. Base \$ 146.000,00; Señal 10 % Comisión 3 % c/parte más aportes Ley del 10 %. Sellado 1 %; todo en efectivo y a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que se deberán presentar dos días antes de la subasta (por duplicado) contener el nombre, DNI. Edad, estado civil, domicilio real y constituido dentro la jurisdicción del juzgado. Dicho sobre será abierto al inicio del remate. Compra en comisión: deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito, firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581, 582, del cpcc). El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, de la providencia que tiene por aprobado el remate, depositando en Bco. Provincia suc. San Justo. Barriga Román Alicia D.N.I. N° 92.703251. San Justo, 17 de febrero de 2012. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.972 / abr. 3 v. abr. 9

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6 a cargo del Doctor Marcelo Pablo Escola, Sec. Única, Dto. Judicial Gral. San Martín, hace saber que la martillera Mabel Fanny Lebón Col. 85 - Morón, CUIT 27-02287374-7, Rematará EL 25 DE ABRIL DE 2012. A LAS 11,30 HORAS, en la calle 95 N°1839 de Gral. San Martín (Col. Mart.) propiedad en Castelar, Pdo. Morón, calle Montevideo N° 1765 entre L. Domínguez y Tte. Fernández, con todo lo Edif., plant. y adherido al suelo sobre lote desig. s/título 16 de la manz. 52 "b" Cat.; Parc: Circ. II -Sec. E - Manz. 52 "b" - Qta. 52 - Parc. 16 con sup. de 314ms 2dm2. Dominio Matr. 3288. S/Acta en autos a Fs. 519 ocupada por Elena Moya Quiroz con su esposo; Celeste Isabel Agüero con su hijo de 4 años y Sandra Isabel Elizabeth Milla con su esposo Luis Emilio Villanueva en carácter de inquilinos de Cristian Alberto De Luca quien manifiesta ser el propietario del inmueble con Boleto de Compra Venta. Base \$ 94.481,36. Al contado y mejor postor. La señal del 20 %. Com. 2 % c/parte + aportes 1 o/o de la Com. Asig. Al mart. Sell. Boleto 1 %. Todas las sumas deberán serlo en efectivo o cheque personal del adquirente. Deudas Imp.: Fs. 476 ARBA al 15/7/11 \$ 1.233,10; fs. 478 AYSA al 6/17/11 \$ 3.169,99; Fs. 491 Municipal al 18/7/11 \$ 1.949,95, fs. 500 AASA al 11/8/11 \$ 73.061,36, dichas sumas con más lo que corresp. hast; efect. pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; bajo pena de que las sucesivas providencias se le serán notif. Automáticamente conf. El Art. 133 del CPCC. Visitar 24 de abril de 2012 de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad de la

demandada. Titulares de Dominio: Castro Alonso Mateo (DNI 93.613.746), Nigro Felipe (DNI 12.493.017) y Peralta Jorge Luis (DNI 16.259.181. Venta ord. En autos "Soriano, Manuel y otra c/ Castro, Alonso Mateo y otros s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 32.937). Gral. San Martín, marzo 15 de 2012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

Mn. 61.024 / abr. 3 v. abr. 9

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos "Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de señal que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Ley, la comisión 5 % + IVA con mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsual, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO en causa N° 5290 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde notificada a la víctima a fs. 113 mediante publicación edictal, sin que la misma se haya hecho presente ante éstos estados a efectos de cobrar la suma depositada en autos en concepto de reparación del daño causando, librese ofi-

cio a los fines que se notifique personalmente a Francia Pedro Maximiliano y a Bustos Martín Nicolás, que podrán presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados del presente munidos de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de setenta pesos (\$ 70) a cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado, dicha suma se tendrá por abandonada a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado a fs. 125 respecto del causante Francia Pedro Maximiliano, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.730 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELA ANDREA PERRONE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Kennedy N° 5735 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa N° 4014 seguida a Iantorno Julio César por el delito de Lesiones Leves, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 99 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Gisela Andrea Perrone, en calidad de tal a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado muñida de su DNI dentro de los cinco días de notificada a los efectos que se le extienda cheque por la suma cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.731 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 593 caratulada: "Anduelo, Luis Sebastián s/ Robo" y su agregada N° 594, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LUIS SEBASTIÁN ANDUELO titular del DNI. 33.368.893, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 593 y agregada N° 594. Bahía Blanca, 09 de marzo de 2012. Atento a lo que surge de lo informado a fs.133 y 169, siendo que Anduelo, Luis Sebastián no ha podido ser notificado de la designación de debate oral (fs. 123), desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la celebración de dicho debate oral, que fuera fijado para los días 20 y 21 de marzo del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro". Bahía Blanca, 9 de marzo de 2012. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.726 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 18/10/2011 se decretó la quiebra de la Sra. AMATO HAYDÉE EDITH, titular de la L.C. N° 2.737.789, con domicilio en calle Quintana N° 1446 de Mar del Plata, designándose Síndico a la C.P.N. Cecilia Beatriz Méndez, quien en el domicilio de calle La Rioja N° 2732 de Mar del Plata, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de abril de 2012, los días hábiles martes y jueves en el horario de 15:00 a 17:00; informe individual 14/06/2012; Informe General 14/07/2012. Mar del Plata, 08 de marzo de 2012. Silvina Churrurarin, Abogada Secretaria.

C.C. 2.725 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B), hace saber que se ha decretado la quiebra de HUGO ALBERTO

BOTTA, argentino, DNI N° 17.207.027; CUIL 20-17207027-3, con domicilio real en calle 37 N° 316 de la ciudad de Mercedes (B), ordenándose al fallido y a terceros que posean bienes del nombrado, que los entreguen al síndico Fernando Jorge Oporto, con domicilio en 23 N° 822 de Mercedes (B), como asimismo y en caso de existir, la documentación y libros relacionados con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que se reputarán ineficaces. Se fija hasta el próximo 18 de mayo de 2012, para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico actuante en el domicilio constituido, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00. Mercedes, 19 de marzo de 2012. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.762 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.505 caratulada "Arrieu Luis Ricardo s/ Infracción Artículos 74 inciso "D" y 77, Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ARRIEU LUIS RICARDO (DNI N° 8.558.296), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 19 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Arrieu Luis Ricardo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 19 de marzo de 2.012... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habido el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de autos, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), cuyo fin, librese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 19 de marzo de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.760 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 67/09-3255, caratulada: "Campos, Emanuel Maximiliano s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P. N° 241.009 U.F.I. 11, Dtal", notifica por este medio a CAMPOS, EMANUEL MAXIMILIANO, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277, inc. 1. apartado c) del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Emanuel Maximiliano Campos, en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 51. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.763 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1788/07-2808 caratulada: "Montiel, Oscar Ricardo s/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en la Localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al Sr. OSCAR RICARDO MONTIEL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 163 inc. 6° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Oscar Ricardo Montiel, relacionado al delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la

Vía Pública en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.764 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1535/06-2348 caratulada: "Fernández, Luis Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Moreno (B)", notifica al Sr. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Alberto Fernández, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.765 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1962/07-2834 caratulada: "Lenguaza Menlik, Fabricio Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al Sr. FABRICIO EZEQUIEL LENGUAZA MENLIK, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Fabricio Ezequiel Lenguaza Menlik, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.766 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1846/06-2402 caratulada: "Acosta, Gastón Edgardo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Salto (B)", notifica al Sr. GASTÓN EDUARDO ACOSTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gastón Eduardo Acosta, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.767 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1767/10-3803, caratulada: "Barboza, Andrés Armando s/ Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B)" (I.P.P. N° 09-00-012.556-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 16.881, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica a ANDRÉS ARMANDO BARBOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 40/41), no existiendo constancia alguna que acredite que Andrés Armando Barboza, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 58/60, 73/75, 77 y 81/83), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley N° 12.256 y Art. 224 de la Ley N° 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Andrés Armando Barboza en el orden al delito de Resistencia a la Autoridad imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 08 de marzo de 2012.

C.C. 2.768 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1561/11-4043, caratulada: N° 1420/10-3753, caratulada: "López, Jorge Guillermo s/ Encubrimiento en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-004634-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.816, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado López, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Ituzaingó II a fs. 32, cítese al imputado JORGE GUILLERMO LÓPEZ a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art.129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.769 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO JAVIER FLEITAS CASTELLANO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 11/12-4035 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Hugo Javier Fleitas Castellano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.770 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL OVIEDO, no posee apodo, DNI indocumentado, de 19 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y Clara García (f), con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral del Barrio San Martín de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Primera, a fs. 34, cítese por cinco días al encausado José Manuel Oviedo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.771 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JAUREGUI, MAURO, sin apodo, DNI 35.972.109, de 20 años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 24 de abril de 1991 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Claudio Oscar y de Andrea Beatriz Lavolaro y con último domicilio en calle Martín Fierro 143 de San Antonio de Areco (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 136/12-1344 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, a fs. 57 y 60, cítese por cinco días al encausado Mauro Jauregui para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.772 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7611/11, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 05 de marzo de 2012... Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ÁNGEL DANIEL

MOREIRA, DNI N° 35.209.458, argentino, instruido, soltero, último domicilio conocido en Barrio Evita, casa N° 9, de la ciudad de Rojas, Ptdo. de Rojas, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 3, Dr. Carlos A. Colimediaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 7611/11, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Robo, en los términos del Art. 164 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín, dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario". Adriana Noemí Italiano, Secretaria.

C.C. 2.773 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 1300/10 caratulada "Castellanos, Alejandro Oscar S/ Hurto simple (en grado de tentativa)", Dependencia Policial Sec. Virrey del Pino, en trámite ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días de notificado ALEJANDRO OSCAR CASTELLANOS a los fines de ser notificado en la causa Nro. 1300/10 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 22 de febrero de 2012.- En atención a lo informado a fs. 212, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este órgano judicial dentro de los veinte días de notificado y que, en caso de reiterar su incumplimiento se procederá a revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 22 de febrero de 2012. Lorena A. Fanelli, Secretario.

C.C. 2.823 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 245/11 caratulada "Galarza, Cristian Orlando s/ Lesiones Graves", Dependencia Policial Noroeste IV Los Pinos - La Matanza, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado CHRISTIAN ORLANDO GALARZA a los fines de ser notificado en la causa Nro. 245/11 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 5 de marzo de 2012. En atención a lo informado a fs. 41, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 5 de marzo de 2012. Lorena A. Fanelli, Secretario.

C.C. 2.824 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO ROCHA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 733203/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Tentadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204, 208 y 222 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Rocha, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombra-

do en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de marzo de 2012. Mariana Mazzoli, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.828 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la causa n° 539-05 (Reg. int. nro. 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo Simple Reiterado en dos ocasiones", notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 17 de junio de 2008, obrante a fs. 378/393, mediante la cual se resolvió Imponer a Justo David Araujo la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas del Proceso, con declaración de reincidencia, por resultar coautor material y responsable del delito de robo simple reiterado en dos ocasiones. Asimismo, la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires el 15 de marzo de 2010 resolvió I.- Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el Señor agente fiscal de juicio, sin costas, habiendo adquirido firmeza la misma. Que según surge de fs. 1/2, el imputado fue aprehendido el día 12 de marzo de 2004, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente (vid. fs. 31/vta.). Seguidamente, el 7 de abril de 2004 el Sr. Juez de Garantías resolvió convertir en prisión preventiva la detención del mentado (conf. fs. 78/85), permaneciendo en igual forma hasta el 12 de septiembre de 2008, fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria (vid. fs. 24/25 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia, la pena impuesta a Araujo venció el día 11 de septiembre de 2008 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 segundo párrafo inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 11-09-2018. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$95,00). Secretaría, 9 de marzo de 2012.- Fdo. Gustavo Zorzín, Secretario".

C.C. 2.801 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CEREIJO, SILVIA CRISTINA, divorciada, DNI 11.503.827, desocupada, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de abril de 1955 en Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hija de Alberto Oscar y de Elsa Rosalía Ávalos; y a MILLAN OSORIO, ALAN JERRY, soltero, DNI 92.536.316, desocupado, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de abril de 1971 en Chillan, República de Chile e hijo de Alonso Millán y de Gloria Osorio; en causa nro. 3648-3 (IPP 06-0028477-08 UFI 2) seguida a los nombrados por el delito de usurpación, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, marzo 16 de 2012. Desconociéndose el domicilio actual de los imputados, atento lo informado a fs. 128/vta. y 129, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 2.808 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MALLO MARCELO OSCAR, DNI 12.966.110 para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-026347-08 caratulada "Mallo Marcelo Oscar s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Mallo Marcelo Oscar por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente

declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de Marzo de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Mallo Marcelo Oscar, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 15 de marzo de 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 2.809 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 206/3014 (IPP N° 03-00-002174-09) seguida a ÁVILA, FIDEL y Otro por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 206/3014 seguida a Fidel Ávila y Otro por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell, y, Considerando: Que por resolución dictada el día 16 de abril de 2010 (v. fs. 182/vta) se decretó la suspensión del presente proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un año, bajo las condiciones allí enumeradas (art. 27 bis del C. Penal). Que el suspendido labró el acta compromisorio el día 29 de octubre de 2010 (fs. 23/vta. del Inc. 4992 que corre por cuerda) por lo que el período fijado feneció el 29 de octubre del año 2011. Que de las constancias que fueron remitidas por la Delegación Almirante Brown I del Patronato de Liberados (fs. 26/27, fs. 34/35) surge que durante ese lapso el nombrado se mantuvo en contacto con ese organismo y no se ausentó indebidamente del domicilio oportunamente denunciado. Asimismo, si bien Ávila no ha cumplimentado la totalidad de las tareas comunitarias encomendadas corresponde desobligarlo de dicha carga por cuanto de los informes antes citados se desprende con claridad que los problemas personales y de salud que ha padecido no le han permitido estar a derecho con plenitud. Que como surge de la planilla del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 30/31 el suspendido no ha cometido delito alguno durante el tiempo por el que se decretó la suspensión. Que si bien no obra en el Incidente el comprobante bancario que acredite el depósito de la suma ofrecida en concepto de reparación económica el pago no resulta exigible debido a la falta de localización de la presunta víctima (ver actuaciones de fs. 189/194). Por Ello, por considerarse que se encuentran satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal -la que operó el 29 de octubre del año 2011- y Sobreseer a Fidel Ávila en la presente causa que se le siguiera por la presunta comisión del delito de Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell. (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del Cód. Penal 323 inc. 1° y 341 del CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida practíquese las comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores 14 de marzo de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Ávila provenientes de la Comisaría 8° de Alte. Brown -Don Orione- y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 225, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 212/vta. procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín oficial donde conste la publicación ordenada. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 2.811 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional n° 3.649 caratulada "N.N. o Arriue Luis Ricardo s/ Infracción Artículos 74 Inciso "D" y 77, Decreto-Ley 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de

Tigre (Código Postal n° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don N.N. o ARRIEU LUIS RICARDO (DNI n° 8.558.296), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: Tigre, 14 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Arrieu Luis Ricardo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de marzo de 2012. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habida el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de autos, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Nariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.812 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, en causa n°: c/665, caratulada "Márquez Borcosque Ricardo Daniel s/ Inf. Arts. 1° y 2° Dec. 12/05", cita a: MÁRQUEZ BORCOSQUE RICARDO DANIEL, DNI: 10.809.249, con último domicilio conocido en la calle: Mazzini n° 2510, de la localidad de William Morris Partido de Hurlingham a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Simón Bolívar n° 2194 de Hurlingham. Asimismo, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia, (arts. 129 segundo párrafo "in fine", 304 del C.P.P.) notifíquese mediante el presente edicto de la sentencia condenatoria, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Hurlingham, 8 de septiembre de 2011... Vista... Resultando... Fallo: I. - Condenando a Ricardo Daniel Márquez Borcosque, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente Causa, a la pena de multa de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) la que deberá ser abonada por el condenado dentro del plazo de cinco días hábiles de consentida o ejecutoriada la presente sentencia, mediante el depósito en la cuenta fiscal N° 1211 Fondo Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de su conversión en arresto; por encontrarlo autor penalmente responsable de la infracción a lo dispuesto en el art. 2° en concordancia con los arts. 1° y 5° del decreto 12/05, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 2010 en la localidad de Hurlingham, Partido del mismo nombre.-II.- Imponiendo la Clausura por el término de Treinta (30) Días (Art. 5° del Decreto 12/05) -de los cuales deberá descontarse el tiempo de clausura preventiva oportunamente impuesta- del comercio denominado "El Galpón" ubicado en la calle Avda. Roca N° 1271 de Hurlingham, Partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, del cual el condenado Sr. Ricardo Daniel Márquez Borcosque resulta ser propietario-encargado. A tal efecto consentida que sea la presente sentencia, el personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el lugar, procederá a precintar todos los accesos mediante fajas rubricadas por el personal actuante, con expresa mención de la Causa, Juzgado y Secretaría intervinientes invitándose al propietario a retirar del lugar todos los elementos percederos y de uso personal, haciéndosele saber que los daños producidos en los bienes que quedan dentro del local son de su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo el personal policial velar por el fiel cumplimiento, labrando diariamente actas de rigor. Asimismo hágase saber a la condenada lo dispuesto por el art. 16 del Dec. Ley 8031/73 en cuanto al quebrantamiento de la clausura impuesta. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo -Juez de Paz Letrado de Hurlingham. A mayor abundamiento se transcriben los decretos del caso: "Hurlingham, 24 de noviembre de 2011. Atento lo que surge de lo actuado por la Seccional Instructora, corresponde disponer que se notifique por edictos al encartado de autos Ricardo Márquez

Borcorsque, de lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 98/103, en la forma de estilo. (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del Decreto 8031/73. Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar en dicho instrumento que el mencionado encartado deberá, comparecer en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación, en esta sede judicial a sus efectos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 129 segundo párrafo "in fine" del C.P.P.)..." "Hurlingham, 16 de marzo de 2012. Por recibido. Atento lo dispuesto por la Excma. Cámara a fs. 133, líbrese nuevo edicto, con el objeto que el encartado Ricardo Márquez Borcosque comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en calidad de citado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia, (arts. 129 segundo párrafo "in fine", 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo - Juez de Paz Letrado de Hurlingham- Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 16 días del mes de marzo de 2012. Ángel A. Almeyra, Secretario.

C.C. 2.826 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J-0594 seguida a MICAELA DAMIANA FLORENCIA ROSSI en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Otros, del registro de la Secretaría única a mi cargo cítese y emplácese a Micaela Rossi, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación auxiliar de escuela, con DNI N° 26.841.935, habiendo nacido el día 12 de octubre de 1.978 en Monte Grande, hija de Gladys Rossi, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1151 de la localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última Publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de marzo de 2012. I- ... II- Previo a resolver lo solicitado el Sr. Agente Fiscal en el punto V de su presentación de fs. 212/213, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Micaela Damiana Florencia Rossi por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIÁN ALFREDO CEJAS en la causa n° 07-00-869289-08 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Stella Maris Suárez Duarte y Alfredo Adrián Cejas en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abandono de Personas, Agravado por el Vínculo por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323 inciso 3ero del Código Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.829 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS MAURICIO CHEVESTE en la causa n° 07-00-415225-03 (UFlyJ N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 08 de marzo de 2012 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elías Mauricio Cheveste, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Deshonesta, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código

Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.830 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO OSCAR ARÉVALO en la causa n° 07-00-009452-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Leandro Osear Arévalo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (arts.45 y 189 bis, inciso 2°, párrafo 3° del Código Penal y arts. 323, inciso 3° del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.831 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DARIÓ ARIAS; ALEJANDRO RODRÍGUEZ en la causa n° 07-00-844584-08 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1ero. de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Darío Arias y Alejandro Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 94 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.832 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL REYNOSO, argentino, soltero, poseedor del DNI n° 31.032.283, nacido el 13 de julio de 1984, en el partido de Lomas de Zamora, cuyo último domicilio es en la calle Homero N° 1565 de Lomas de Zamora, instruido, hijo de Carlos Ernesto Reynoso y de Dalinda del Carmen Barrionuevo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 902.637 - registro interno N° 1081.- caratulada "Reynoso Pablo Ezequiel s/ Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2012.- Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 218/vta., desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Pablo Ezequiel Reynoso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.833 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a RIVAS PABLO ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, empleado, DNI 34.865.069, nacido el 28 de agosto de 1989, en la Provincia de Corrientes, con último domicilio conocido el sito en la calle Nápoles nro 2586, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, siendo hijo de Marta Susana More y de Rubén Antonio, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-045049-09 -registro interno n° 001638, caratulada "Rivas Pablo Antonio s/ Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 105 y 110/11, cítese al procesado Rivas Pablo Antonio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo, cítese a la procesada Rivas Pablo

Antonio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura G. Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.834 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MIGUEL GABRIEL ROMERO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 808-09 caratulada: "Romero, Miguel Ángel s/ Violación de Domicilio"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de octubre de 2009 se ha resuelto: "Sobreser definitivamente a Miguel Gabriel Romero, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Violación de Domicilio (art. 150 C.P.N)." San Isidro, 12 de marzo de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 2.840 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven DAVID GONZÁLEZ LAGORIO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 4070-11; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de marzo del corriente año se ha resuelto: "II) Sobreser a David González Lagorio, DNI n° 42.824.000, de 11 años de edad, nacido el día 24 de agosto de 2000 en la localidad de Tigre, partido homónimo, hijo de Horacio González, domiciliado en la calle Montevideo 1850 de localidad de Gral. Pacheco partido de Tigre en orden al delito de lesiones (art. 89 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 19 de marzo de 2012. Cecilia B. Reyes, Secretaria.

C.C. 2.841 / mar. 29 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Mantaras, Francisco Javier c/ Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro/a s/ Despido y Accidente de Trabajo" (Expte. N° 7278)", notifica a PAGABURU, LEONARDO LEOPOLDO que se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos. Considerando: Lo decidido en el acuerdo que antecede y por los fundamentos que lo sustentan el Tribunal Resuelve: I) Rechazar parcialmente la demanda instaurada por Francisco Javier Mantaras contra Leonardo Leopoldo Pagaburu en cuanto persigue el cobro de diferencias salariales, horas extras, indemnización por daño psicológico, pérdida de chance, atención terapéutica de farmacia y movilidad, indemnización del art. 16 de la ley 25.561, y multa establecida en el art. 275 de la LCT, por los fundamentos vertidos en la cuestión anterior II) Hacer lugar parcialmente a la demanda por despido promovida por Francisco Javier Mantaras contra Leonardo Leopoldo Pagaburu por la suma total de \$ 36.456 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis), condenándolo a abonar dentro de los diez días mediante depósito judicial y a la orden del Tribunal (art. 277 de la L.C.T t.o.) que comprende (\$ 22.456) por los rubros importes detallados en la cuestión anterior (arts. 103, 121, 123, 150, 156, 232, 245, de la ley de Contrato de Trabajo, t.o., arts. 8°, y 15 de la Ley 24.013; art. 2° de la Ley 25.323 y art. 80 de la LCT; modificado por el art. 45 de la Ley 25.345). y (\$14.000) en concepto de daño material y de daño moral, derivado de la incapacidad provocada por secuela de fractura de base del 4° y 5° metacarpiano con artropatía postraumática y secuelas cicatrizales en ambos dedos, que le provocan una incapacidad parcial y permanente del 5 % de la TO, relacionadas causalmente con el accidente sufrido el actor el día 01 de marzo de 2008. (arts. 512, 902, 1.067, 1068, 1069, 1078, 1109 Código Civil y art. 75 LCT). IV) En igual plazo el mencionado demandado deberá hacer entrega de los certificados de trabajo y aportes jubilatorios del actor bajo apercibimiento de apli-

cación de astreintes en caso de incumplimientos (art. 80 LCT; Art. 666 bis).- V) La suma de condena devengara intereses, que se calcularan de la manera establecida en el punto 5 de la cuestión anterior, VI). Por la parte del juicio que se rechaza las costas se imponen a la parte actora, eximiéndose de las mismas atento el estado procesal de rebeldía del demandado. Por la parte del juicio que prospera las costas se imponen al accionado por resultar vencido. (arts. 19 y 20 de la Ley 11.653).- Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada liquidación por Secretaría.- Fdo.: Dr. Roberto Calaza, Juez, Dr. Rubén Oscar Galván, Juez y Dra. María Luisa Dugo, Juez. Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 7278 caratulada "Lantaras Francisco Javier c/ Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro s/ Despido". Capital \$ 36.456, intereses desde la fecha del distracto (13-3-11) \$ 8.225,47, Subtotal \$ 44.681,47; Capital \$ 14.000, intereses desde la fecha de consolidación del daño (01-3-2008) \$ 3.188,70, Subtotal \$17.188,70; Subtotal \$ 61.870,17; Tasa de Justicia \$ 1.361, 14, Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5; Total \$ 63.367,42. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y tres mil, trescientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos.- Secretaría, 1° de septiembre de 2011. Fdo.: Dra: Laura Boragina, Secretaria. "Quilmes, 1° de septiembre de 2011. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copias. Fdo.: Dr. Roberto Calaza Presidente. "Quilmes, 1° de septiembre de 2011.- Autos y Vistos: La causa N° 7278, caratulada: "Lantaras Francisco Javier a Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro s/ "Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Decreto-Ley 8.904/77); Por Ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios del Doctor Cristian Adriel Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la Suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta, con más el 10% de ley (arts. 2°, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 inc., "a", Ley 8.455 y art. 505 del Código Civil). Asimismo, regúlense los honorarios del perito Contador Roberto Antonio Kantner por sus informes de fs. en la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta, a la que deberá adicionarse el 10% (Leyes 10.620 y 10.765) e IVA en caso de corresponder. Regúlense los honorarios del perito Médico Catalina María Amato, en la suma de Pesos Tres Mil Cien, con más el 10% de ley (arts. 35 Ley 6.742 y 476 del C.P.C.C.; Ac. 293800 de la S.C.J.B.A.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Calaza, Presidente, Rubén Oscar Galván, Juez, y María Luisa Dugo, Juez. Art. 54 Dec. Ley 8904/77: Los honorarios regulados judicialmente deberán abollarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio... Operada la mora, el profesional puede optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Se hace constar que la parte actora e interesada en la presente publicación actúa con beneficio de litigar sin gastos. La resolución que ordena la presente medida reza: "Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Agréguese, atento lo informado oportunamente por el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral a fs.154/155 y 157/158, respectivamente; lo informado por el Sr. Oficial notificado a fs. 224, y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 200/203, por Edictos, (arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario de los de mayor circulación del lugar. Hágase saber. Fdo: Dr. María Luisa Dugo, Presidente." "Quilmes, 6 de febrero de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado en el escrito en despacho, ampliando el auto de fs. 228A, y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en el Diario "Varela al Día", sito en calle San Juan n° 25 de Florencio Varela, por el plazo de tres días. Teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la Ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando

la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. María Luisa Dugo, Presidente. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Laura L. Boraglia, Secretaria.

C.C. 2.839 / mar. 29 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MOSCONI, argentino, DNI 31.944.560, hijo de Carlos Romualdo y de Graciela Viciana Lugones, con último domicilio en calle 38 y 126 bis n° 111, de Ensenada, en causa nro. 2891-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de marzo de 2012. Atento las constancias de fs. 96/101 y 17 del Incidente de Suspens. de J.C.. a Prueba agregado por cuerda, de las que resulta que el imputado Gustavo Daniel Moscón se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 2.807 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo del Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber que el 30 de noviembre de 2011 se decretó la quiebra de JOSÉ CONSTANCIO GIUSTOZZI, DNI 11.420.774, domiciliado en calle Chutro N° 480 de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., disponiéndose la intimación al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros y papeles de contabilidad del fallido; la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se ha fijado la fecha del 18 de abril de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos y como límite para la presentación del Informe Individual el 04 de junio de 2012. Presentación del Informe General el 18 de julio de 2012. Síndico designado: Oscar Luis Olguín, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 848, piso 5°, Dto. "C" de Morón. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 15:00 a 18:00. Morón, 15 de marzo de 2012. Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.821 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13/03/12 se decretó la quiebra indirecta del Sr. NORBERTO ESTEBAN GIMÉNEZ (LE 4.838.952), domiciliado en calle B. de Irigoyen N° 4652 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Colón N° 3130 Piso 3°. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.yQ. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 8 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 13 de marzo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.873 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen Pcia. Bs., As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 21 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de FERNÁNDEZ BAGNERA S.R.L., CUIT N° 30-70872900-7,

con domicilio en Barrio Schapira casa N° 10 de Carlos Casares, Pdo. de Carlos Casares. Síndico: Cr. Pablo M. Gorosito, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/05/2012. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 24/05/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fernández Bagnera S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte: N° 90680, T. Lauquen, 5 de marzo de 2012. Dr. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 2.916 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 1005 (383) (IPP 60.666 UFI 2) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4063) caratulada: "Lobo, Gabriel Alejandro s/Robo agravado por haberse cometido con escalamiento en grado de ttva. ", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal a favor de GABRIEL ALEJANDRO LOBO en relación al delito de robo calificado por escalamiento ... Que ocurrieran con fecha 20 de junio de 2003 en la ciudad de Zárate ... 2. Sobreseer al Sindicato Gabriel Alejandro Lobo con respecto al delito indicado ... Fdo.: Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Zárate Campana, 02 de marzo de 2012. Atento lo informado a fs. 79 y conforme surge del acta obrante a fs. 21 se desconoce domicilio del procesado, líbrase oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 76/77. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 02 de marzo de 2012.

C.C. 2.908 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única, el presente en el Incidente N° I/1342 caratulada "Sánchez, Yésica Luciana s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en Causa N° 3244 (2275)"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días. En Incidente N° I/1342 caratulada "Sánchez Yésica Luciana s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en Causa N° 3244 (2275)"; se ha dispuesto notificar a YÉSICA LUCIANA SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Ugarte y Córdoba casa N° 7 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional. Fernando Faliveni, Secretario. Tandil, 20 de marzo de 2012.

C.C. 2.915 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. Gisela Aldana Selva, en causa 1585/06 (2545) "Brenta Paola Silvana s/Lesiones Culposas" notifica a BRENTA PAOLA SILVANA, D.N.I. 23.375.111, casada, empleada, argentina, instruida, nacida el 31 de mayo de 1973 en Capital Federal, hija de Osvaldo Néstor y de Nélida Trovato, con último domicilio en calle Sullivan N° 1200 edificio, 48 Depto. "f" de Merlo (B), de la siguiente resolución: "Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos:... habiéndose extinguido la acción penal respecto de Brenta Paola Silvana, desaféctese de la presente causa el vehículo marca "Dodge" 1500 dominio UJM 958, chasis N° 87LL029378, motor N° 85S04648, y la motocicleta marca "Yamaha" XT 350, dominio ASQ-438, moto N° 3YT-009441, chasis N° 3YT-009441; y conviértanse en definitivas las entregas en depósito judicial provisorio realizadas a fs. 19 y 22 de la I.P.P. 155.135... Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.909 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO PORTILLO VILLALBA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1726/11-4015 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a José Antonio Portillo Villalba para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. "Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 19 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.910 / mar. 30 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días en autos: "CATALANO PEDRO c/EL CACIQUE COLIQUEO y SU TRIBU s/ Usucapión" Exp. N° 13.513 a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circ. II del Partido de General Viamonte Sección Rural, Parcela 93 y, superficie 6 Has, 51 As, 09 Cas. y que forma parte de la fracción de 16.000 hectáreas donadas ... mediante las leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto el dominio con el N° 158/1936 a nombre de "Cacique Coliqueo y su Tribu" en condominio. La citación tiene por objeto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en la forma prevista por el artículo 91 de la Ley 5.827, modificada por el artículo 2° de la Ley 9.229. Los Toldos, 16 de marzo de 2012. Valeria Ibáñez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.911 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Daromar S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Ex. 33.952/08, se ha decretado con fecha 22 de febrero de 2012 la Quiebra de DAROMAR S.A., CUIT 30-70969947-0 con domicilio en calle Lebensohn N° 4654 y con Domicilio Social en calle Nápoles 6918 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Atento lo dictaminado por la Sindicatura en el Informe General obrante a fs. 37/81 y las constancias de autos, determinase como fecha inicial de cesación de pago el día 15 de mayo de 2008 momento a partir del cual se configura el estado de impotencia patrimonial de los deudores ante la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones exigibles, incumplimiento de sus obligaciones con OSECAC, M.G.P. y Graciela Gloria Astudillo. (Art. 115 LCyQ). 2) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.) 4) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 L.C.) 5) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc.3 LCyQ). 6) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.522). Mar del Plata, 9 de marzo de 2012. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 2.960 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P. 4° de la Capital Federal, hace saber que con fecha 29/02/2012 se ha decretado la quiebra de HOSPITAL PRIVADO LOS CEDROS S.A. CUIT N° 30-70194696-7. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Zurrón, Alicia Gloria (Tel. 4247-9409) con domicilio en la calle Lavalle N° 1459 segundo cuerpo P. 5° of. 95 y 99 Capital Federal, hasta el día 7 de mayo de 2012. El funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LC el día 15 de junio de 2012 y el referido por el Art. 39 LC el día 14 de agosto de 2012, a los fines del Art. 37 LC, el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del Art. 36 LC el día 2 de julio de 2012. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega a la síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perte-

ciente a su actividad. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 16 de marzo de 2012. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 2.965 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, comunica que en autos "Gariglio, Luis Donato s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 34.144, con fecha 21 de septiembre de 2011, se ha declarado la quiebra de LUIS DONATO GARIGLIO, L.E. N° 8.429.057, CUIT N° 20-08429057-3, con domicilio en calle Leandro N. Alem esquina Sáenz Peña de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: II) Ordenar a la fallida y/o terceros que se encuentren en posesión de bienes de éste, que en el término de 24 hs. de notificados los pongan a disposición de la sindicatura (Arts. 88 inc. 3 y 107 de la LCQ). III) Prohibir al fallido realizar pagos de obligaciones alcanzadas por el presente proceso de quiebra, los cuales serán declarados ineficaces (Arts. 88 inc. 5° y 118 de la LCyQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de mayo de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Mario Oscar Sánchez, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso, Of. "c" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 15 de junio de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 14 de agosto de 2012 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 19 de marzo de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.969 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, hacer saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2011, se ha decretado la quiebra de ELVIRA POLISENO DE SCACCHI, Libreta Cívica N° 3.333.340, CUIT N° 23-03333340-4, argentina, domicilio en la calle Colombres N° 281, piso quinto, departamento "A" de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 27 de abril de 2012, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. C.P. Juan Carlos Vacarezza (h), con domicilio en la calle Rivera N° 525 de Lomas de Zamora, los días martes y viernes de 13 a 16 horas. Fijar los días 12 de junio de 2012 y 9 de agosto de 2012 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Poliseno de Scacchi, Elvira s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, marzo 19 de dos mil doce. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.971 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0576 seguida a Claudio Rodrigo Ezequiel Martínez en orden a los delitos de violación de domicilio y exhibiciones obscenas Agravadas por ser ejecutadas ante un menor de edad del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CLAUDIO RODRIGO EZEQUIEL MARTÍNEZ, sin apodos, de ocupación pinto, con DNI N° 35.542.741, habiendo nacido el día 26 de junio de 1.990 en la localidad de Haedo, Partido de Morón, hijo Ema Florentina Martínez, con último domicilio en la calle Agustoni N° 748 de la localidad y Partido de Pilar, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del

C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de marzo de 2012. En virtud de lo acuerdo en el incidente de ejecución que corre por cuerda a los presentes obrados, y previo a resolver lo allí solicitado el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Rodrigo Ezequiel Martínez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 20 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.975 / abr. 3 v. abr. 11

POR 1 DÍA – Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 384/10 (Registro Interno 2049) delito que motiva la condena: Hurto Gravado por ser funcionario Público y falsificación de instrumento público hago saber que con fecha 13 de septiembre de 2011 se resolvió: I. Condenar a OMAR RAÚL AVENDAÑO (argentina, DNI N° 27.476.904, nacido el 29/10/79, con domicilio en la calle Portela N° 2967 de Los Polvorines, Ptdo. de Malvinas Argentinas, hijo de Raúl Eduardo y Alejandrina Roa, con prontuario policial N° 1259349 del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya ejecución dejo en suspenso, tres (3) años de inhabilitación absoluta, así como también al pago de las costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de hurto agravado por la calidad de funcionario público en concurso real con el delito de falsificación de instrumento público, en los términos de los arts. 55, 162, 163 bis, 292 del Código Penal, hechos acaecidos el día 31 de mayo de 2008, entre las 20:00 hs y las 21:00 hs. En la Comisaría de Billinghurst, Partido de San Martín, en perjuicio de Edgard Andrés Galeano. Rigen los arts. 40, 41, 45, 55, 162, 163 bis, 292 y 298 del Código Penal. arts. 1, 375, 399 530 y cctes del CPP. Practicando el respectivo cómputo la condena de ejecución condicional se tendrá como no pronunciada a los efectos del art. 27 del CP., el día 13 de septiembre de 2015 a partir de las 24.00 hs. Las inhabilitación absoluta de 3 años vence el día 12/12/2014. Las reglas de conducta impuestas, por el término de dos años, vencerán el 12 de diciembre de 2013. Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez. Dra. María Marta Armanino Méndez, Auxiliar Letrada. Secretaria, 15 de marzo de 2012. Romina G. Bombasaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.958

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. HERNÁN FÉLIX KRZYSZYCHA, hace saber lo siguiente: a) que con fecha 3 de febrero del año 2012, se hubieron radicado ante dicho órgano jurisdiccional los autos caratulados "Asociación Civil de Consumidores "Defendente" sin fines de lucro c/ en vivo producciones S.A. y otros s/ reclamo contra actos de particulares". registrados bajo el N° 588/2012: b) El objeto procesal en dicho autos persigue la protección de intereses individuales con homogeneidad fáctica (correspondientes a los consumidores del servicio de carpas prestado por el organizador (A.C.A.) a través del tercero "En vivo producciones S.A." y patrocinado por Telecom Personal S.A., comercializado como "Fanatic"); c) por tal razón se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento judicial promovido con el mismo objeto. Ello dentro del término de diez (10) días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Mar del Plata,, de marzo de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 19 de marzo del año 2012.

C.C. 2.963 / abr. 3 v. abr. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a causahabientes de Don ENRIQUE CARRIZO, para que en el plazo de treinta días se presente a estar a derecho, conforme lo dispuesto por

el Art. 4 bis de la Ley 24.422, incorporado por la Ley 24823. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.972 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, La Matanza, emplaza a herederos de ELVIRA MARÍA CARLOTA PALEARI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, por 10 días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.977 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, La Matanza, emplaza a herederos de CARLOS AGUSTÍN PALEARI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, por 10 días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.978 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del departamento judicial de Morón, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaria Única a mi cargo sito en la calle Brown esq. Colón P: 3 Cuerpo B, Ciudad de Morón, ha ordenado notificar a DEL RÍO JUAN CARLOS de la rebeldía decretada en los autos caratulados "Caballero López Gilberto c/ Del Río Juan Carlos s/Despido", (Expte. N° 20264) El auto que decreta la rebeldía y que ordena la presente dice: Morón, 19 de diciembre de 2011. Atento lo peticionado no habiendo el accionado Juan Carlos del Río contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláreselo rebelde (arts 12, 28 Ley 11.653, 59 del CPCC) Notifíquese al demandado de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2 párrafo del CPC) Notifíquese. Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez. Morón, 8 de Marzo de 2012 Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y diario La Voz del Conurbano de Ituzaingó. Dra. Delia Ester Proni Leston Juez del Trabajo El actor goza del beneficio de gratuidad a tenor de los arts. 20 de la Ley 20.744 y 22 de la Ley 11.653. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.973 / abr. 3 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. En causa N° 519 y su acollarada 520 seguida a Sebastián Oscar González Romero en orden a las presuntas infracciones a los arts. 11 de la Ley 11.825, del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta. Notifíquese a SEBASTIÁN OSCAR GONZÁLEZ ROMERO, argentino, nacido el 30/05/76 en Capital Federal, D.N.I. N° 25.385.981, hijo de Oscar y de Marta Romero, con último domicilio en la calle San Lorenzo N° 66 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; de la sección A.P. Por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón. 04 de noviembre de 2011" - Resuelvo: I. Declarar Extinguidas por prescripción las acciones contravencionales, en la presente causa N° 519 y su acollarada 520 seguida D Sebastián Oscar González Romero" en orden a las presuntas infracciones a los arts. 11 de la Ley 11.825 y 1° de la Ley 11.748 ... Fdo: Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de marzo de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 2.974 / abr. 3 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Martín General San Martín, en autos caratulados "Barroso prudencia Frigorífico Doble "G" y otros s/ despido" Expte. 41451: "Gral. San Martín, 14 de abril de 2008. Proveyendo a fs. 375, tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal(...) Atento darse los supuestos del art.121 del CPCC, hácese lugar a la eximición de copias solicitada al punto 3 de fs. 383 vta., la que deberá constar en la cédula de traslado de demanda. Fdo: Dr. Francisco J. Turano. Juez. Otro auto: "General San Martín, 7 de octubre de 2008. (...) De la demanda interpuesta y documentación acompañada traslado a FRIGORÍFICO DOBLE

G SRL., GUILLERMO HÉCTOR SPALLETI, GABRIEL OMAR SPALLETI, NAZARENO HÉCTOR SPALLETI y PABLO MATÍAS SPALLETI en el domicilio que se denuncia a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía si no lo hicieran. A lo demás expuesto téngase presente. Para notificaciones martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts.16, 17, 28 y 29 de la Ley 11.653). Notifíquese mediante cédula con transcripción del presente y del despacho de fecha 14 de abril 3° párrafo- (fs.392), con adjunción de copias de demanda y escritos de fs.388/391, 397 y 400/401. Hágase saber a la demandada que dentro del mismo plazo deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el Acuerdo de la S.C.J.B.A N° 2972, denunciando el N° de CUIT y completando el formulario para ingreso de datos de demandados de la Receptoría de Expedientes. Notifíquese." Fdo: Dra. Elisa A. Chirinos de Schygiel. Juez. Otro auto dice: "Gral. San Martín, 10 de Noviembre de 2011. (...) Notifíquese la demanda conforme el auto de fs.406 por dos días en el Boletín Oficial, con el beneficio del art. 22 de la Ley 11.653 y en el diario "Tres de Febrero" de Caseros lugar del último domicilio denunciado del demandado Guillermo Héctor Spalletti, en dicho término, deberá comparecer el interesado a la Secretaría actuante a retirar las copias de demanda y documentación y vencido el plazo de los edictos y si no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.) quedando a cargo de la parte interesada su confección y diligenciamiento. Fdo: Dra. Elisa A. Chirinos de Schygiel; Natalia Lapadat Busch. Secretaria.

C.C. 2.959 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, Piso 2 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, ha ordenado notificar en los autos caratulados "Rodríguez Gerardo Del Mar c/ Insieme Moda S.R.L. y Ot. s/ despido" (Expte. 10254/08) San Justo, 30 de Diciembre de 2011(...) Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 263 respecto a la codemandada MÓNICA IRENE MOL-DAVSKY, publíquese edictos, por el términos de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario La Nación, con efecto de pago diferido, atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC; art. 12, 22 y 63 de la Ley 11.653) A cargo. (...) Fdo. Dr. Claudio Eduardo Andino. Juez. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.955 / abr. 3 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CONRADO JAVIER ABA, DNI N° 26.958.088, de nacionalidad argentino, casado y separado de hecho hace seis años, nacido el 6 de septiembre de 1978 en Bahía Blanca, provincia Buenos Aires, hijo de Carlos y de Mirta Seltenevich, y con último domicilio conocido en la calle Florida N° 2117 de la localidad y partido José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle la excarcelación oportunamente concedida a fs. 62/63 y modificada a fs. 106/107 vta.. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2012. Por otro lado, en atención a lo informado por la Comisaría de Pablo Nogués y José C. Paz a fs. 175/177 y 179/184 respectivamente, y lo manifestado por la defensa a fs. 186 vta., intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado a fs. 174." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 20 de marzo de 2012.

C.C. 2.964 / abr. 3 v. abr. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por cinco días a herederos de

NÉLIDA ESTER DE VALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Díaz Carmen Florencia c/ Pucacco Ignacio Ariel y otro/ a s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "La Plata, 28 de febrero de 2011. Dra. María Cristina Zubieta, Secretaria.

L.P. 17.850 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a RAMÓN DOMINGO, MARÍA LUISA, SALVADOR ANACLETO, JOSÉ ANTONIO, PEDRO FORTUNATO, JUAN ALBERTO, ALICIA INOCENCIA y RUBÉN SANTIAGO MEGA y FISCINA y BENEDICTA FISCINA de MEGA como asimismo a herederos y acreedores de los mismos y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien designado catastralmente: Circunscripción I, Sección C, Manzana 158, Chacra 78, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Matrículas: 9360/61/62/63/64/65/66/67 del Partido de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 6 de marzo de 2012. Silviana M. Bra, Abogada, Secretaria.

L.P. 17.980 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Castro Díaz, Eduvigis y Serrano, Luis s/ Sucesión", hace saber a MARÍA DEL CARMEN SERRANO y LIDIA BEATRIZ SERRANO que las referidas actuaciones se encuentra en el correspondiente casillero. San Isidro, 13 de marzo de 2012. María Nieto Moreno, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.967/ abr. 3 v. abr. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12 a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOLTEX S.A.I.C.A. s/ concurso preventivo", con CUIT N° 30-51980173-2, comunica que la empresa se ha presentado en concurso preventivo de acreedores con fecha 14 de febrero del corriente año, y se ha declarado su apertura el día 7 de marzo de 2012. Hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificaciones ante el Síndico Aguilar Pinedo, Rascado, Fernández y Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Suipacha 531 Piso 6ª de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de junio de 2012 y 20 de agosto de 2012, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 1° de marzo de 2013 a las 11 hs. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.416 / mar. 30 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - En los autos: "Guerrico Martin c/ Rodriguez, Juan Alberto s/ Escrituración" (Expte. N° 10.933/09), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Itzaingó 340, piso 7, San Isidro, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. El auto que ordena esta medida dice así: San Isidro, 13 de octubre de 2011. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Fdo. Verónica Paula Valdi, Juez. San Isidro, 22 de diciembre de 2011. Miguel Ángel Policano, Abogado.

C.F. 30.418 / mar. 30 v. abr. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que en

autos "Barillari, Luis Leonardo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 115.626, se ha ordenado con fecha 06/12/11 la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS LEONARDO BARILLARI, CUIT 20-15240418-3, con domicilio en la calle Pellegrini 3255 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 9/5/12 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico categoría "B" designado, CPN José Carriquiry, con domicilio en calle Corrientes 1725 Piso 2° Of. 16, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Fecha de presentación Informe Individual 21/6/12, de Informe General 23/07/12, Audiencia Informativa 20/11/12 a las 10 hs. Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.432 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 16 de diciembre de 2011 se ha presentado el Concurso Preventivo de ATALAYA S.R.L., CUIT N° 30-51794424-2, inscripto en DPPJ en la Matrícula 5457, con domicilio en Avda. Constitución N° 5455 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Susana Graciela Rivero con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 17 de mayo de 2012, atendiendo los días hábiles de 8:30 a 13 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 09 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 33.464 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – Juz. Civ. y Com. 13 D.J.M.D.P. en "Oggero, Norma Beatriz, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" fecha 19/12/2011 decretó apertura Concurso Preventivo de NORMA BEATRIZ OGGERO CUIT 27-05904166-0, domicilio en Santa Cruz 7511 MdP. Se fija hasta 9/5/2012 para que acreedores verifiquen sus créditos ante Síndico Manuel Mansanta, Santiago del Estero 3352 PB. A, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Fechas presentación informes: individual 21/6/2012, general 23/7/2012. Mar del Plata, 13 de marzo de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.511 / mar. 30 v. abr. 10

POR 2 DÍAS – EL Juez Civ. y Com. Dr. Maximiliano Colangelo a cargo del Juz. 13 del Dep. Jud. Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a la Sra. ELENA ADELINA QUINTANILLA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Dom. M. (045) 234.115. Non. Cat.: Circ. VI Secc. B Manz.101p- Parc. 6b y como lote 6b Manz. 7 ch. 48 de Gral. Pueyrredón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Gutiérrez Hugo Dardo c/ Quintanilla Elena A. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del domicilio de inmuebles" Expte N° 29855, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente Art. 145 146, 147, 341, 681 y Cdtes del C.P.C.C. Mar del Plata, 28 de febrero de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.555 / abr. 3 v. abr. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "GALAN DE PALENCIANO LETICIA s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" (Expte. 39633/04) hace saber que la Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales actuantes (Art. 218 y ccds. Ley 24522). Bahía Blanca, marzo 15 de 2012. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.440 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "PALENCIANO RUBÉN DANIEL s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" (Expte. 39632/04) hace saber que la Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales

actuantes (Art. 218 y ccdts. Ley 24522). Bahía Blanca, marzo 15 de 2012. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.441 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Albertini, María Teresa y otra c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción adquisitiva", Exp. N° 44.494", cita a herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO, para que dentro del término de diez días, se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, se la nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.417 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a PIZZANO, JUAN y POZZANO, MARIANELA, a fin de que opongan las excepciones de las legítimas que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Pizzano, Juan y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.726), bajo apercibimiento de nombrar Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2012. Silvia Andrea Donifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.446 / mar. 30 v. abr. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SYDORYK. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.470 / mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JULIA QUATTRINI y DAMASO PÉREZ. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Pablo Deluca, Secretario.

Mn. 60.497 / mar. 29 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Alfredo Scrilletti, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 2 de diciembre de 2011, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo: "PROTECCIÓN URBANO VIAL S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 38.522, con CUIT N° 30-70913593-3, con domicilio real en calle Güemes 2398, de Merlo, Prov. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndicos Categoría A, resultando desinsaculados el Estudio conformado por: contadores Gustavo Daniel Arena, Adolfo Pedro Horacio Cervantes y Guillermo Ricardo Seyahian con domicilio en la calle Dr. Rodolfo Monte N° 1944 de Morón, Prov. de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán insinuar sus créditos en el domicilio de la calle Dr. Rodolfo Monte N° 1944, de Morón, Prov. de Buenos Aires, o Viamonte 1653, Piso 1° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4814-0033 los días lunes y viernes de 14:30 a 18:00 hs.), hasta el día 3 de mayo de 2012, inclusive (Art. 14 inc. 3ro. LCQ), fijándose el plazo para la presentación del Informe Individual, previstos por los Arts. 35 LCQ, para el día 4 de junio de 2012 y para la presentación del Informe General, Art. 39 de la LCQ, para el día 13 de agosto de 2012, inclusive (Arts. 14, inc.9, 34 apartado 1° y 35 LCQ) Asimismo se hace saber que la Audiencia Informativa, será señalada oportunamente. (Art. 14, inc. 10 Ley N° 24.522). Morón, marzo 12 de 2012. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.983 / abr. 3 v. abr. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA VINCENTI. San Justo, 28 de septiembre de 2011. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 65.477 / abr. 3 v. abr. 9

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia

Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón P° 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARIANO ERNESTO UBERMAN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos caratulados: "Banco de Galicia S.A. c/ Uberman Mariano Ernesto s/ Cobro Ejecutivo", haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 24 de noviembre de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 60.989

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días a MARÍA ANGÉLICA GALEANO de STOPIELLO y a quienes se consideren con derecho respecto de los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes: Circunscripción: I, Sección A, Manzana 107, parcela 5 y 17, matrícula 2613 de San Andrés de Giles (094) para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, (art. 145, 146, 147 del CPCC). Dr. Pedro José Piazzi, Secretario Letrado. Mc. 66.366 / mar. 30 v. abr. 3

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2 del Dep. Jud. Junín, Secretaría Única, en los autos: Moguet Liliana Marcela y o c/ Teppaz Teresa yo s/ Presc. Adquisitiva Vicenal o Usucapión cita y emplaza a herederos y/o sucesores de TEPPAZ TERESA, TEPPAZ JUANA y TEPPAZ CATALINA, para que dentro del término de diez días contesten la demanda entablada, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C. P. C.). Firmado. Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 9 de marzo de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria. Jn. 69.243 / mar. 30 v. abr. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, en autos: "González, Ángel Marcelo c/ Soria y Pérez, Nicolasa s/ Usucapión", Expte. N° 386/2011; emplaza, a NICOLASA SORIA y PÉREZ o a sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble N.C.: Circunscripción I; Sección D; Manzana 112a; Qta. 122; Parcela 20; inscripción de dominio Folio N° 861/1957 de Pehuajó (080); para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que lo represente en el proceso (conf. Arts. 34 y 681 del CPCC). Pehuajó, 13 de febrero de 2012. María A. Sagrera, Secretaria. T.L. 77.172 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Cítese al demandado GUILLERMO AMARANTE SARACHO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Circunscripción V; Sección A; Manzana 35; Parcela 9; Inscripto en la Matrícula 5770 del Partido de Hipólito Yrigoyen (119) a comparecer, en el término de diez días, a hacer valer sus derechos sobre el referido inmueble, en los autos caratulados: "Herrera Hugo Oscar c/ Saracho Guillermo Amarante s/ Usucapión", Expte. 5715/10 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, bajo apercibimiento de ser representado por un Defensor Oficial. Henderson, 7 de octubre de 2011. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria Letrada. T.L. 77.175 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a ISAAC HEJTMAN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la

intervención que le corresponde en autos: "Mengascini, Norberto Victorio c/ Hejtmán, Isaac y otros s/ Escrituración" Expte. 90113, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 28 de febrero de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.201 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Departamental, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, cita a los herederos de FEDERICO VAGLEINTI y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. 13, Sección A, Manzana 27, Partida 5692, Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Federico Vaglianti s/ Apremio". Expte. N° 89927, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.207 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Departamental, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, cita a los herederos de MIGUEL LLADO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. XIII, Secc. A, Mza. 27, Parc. 6, Partida 3151, Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Llado, Miguel s/ Apremio". Expte. N° 218-2008, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.208 / mar. 30 v. abr. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Burcaizea, Néstor y otra c/ Martínez, Agustina s/ Usucapión" (Expte. N° 7081/11), a AGUSTINA MARTÍNEZ, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, designado catastralmente según título como Circunscripción IX, Sección B, Chacra 90, Parcela 3-4, y designado según plano 89-19-10 como Circunscripción IX, Sección B, Chacra 90, Parcela 3-a, para que dentro del plazo de Diez días comparezcan a los autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 13 de marzo de 2012. María Leandra López, Abogada Secretaria. T.L. 77.215 / mar. 30 v. abr. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO FABIÁN CEREZO DNI 29.408.277, para que conteste la demanda entablada por "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cerezo, Claudio Fabián s/ Ejecutivo" (Expte. N° 22996, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pehuajó, 21 de diciembre de 2009. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria. T.L. 77.217 / mar. 30 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Mitre N° 725, de Pehuajó, cita por cinco días a ROBERTO MARCELO GONZÁLEZ VIZCAINO, DNI 18.321.470 para que conteste la demanda entablada por Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Vizcaino, Roberto Marcelo s/ Cobro Ejecutivo, Exp. N°15496, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pehuajó, 20 de mayo de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria. T.L. 77.218 / mar. 30 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a NÉSTOR JAVIER BEHE-

RAN, DNI 20.981.603, para que conteste la demanda entablada por "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Beheran, Néstor Javier s/ Ejecutivo", (Exp. N° 21562) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pehuajó, 3 de agosto de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria. T.L. 77.219 / mar. 30 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a GARMENDIA, JUAN ROBERTO, DNI 12.862.953, para que conteste la demanda entablada por "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Garmendia, Juan Roberto s/ Ejecutivo", (Expte.15489), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pehuajó, 13 de julio de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria. T.L. 77.220 / mar. 30 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a ÁLVARO RAMÓN PEÑA, DNI 92.630.366, para que conteste la demanda entablada por "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Peña, Álvaro Ramón s/ Ejecutivo" (Expte. N° 131/2009), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pehuajó, 21 de septiembre de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria. T.L. 77.221 / mar. 30 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos (2) días a titulares y herederos de SARDON y MÉNDEZ SOC. COLECTIVA, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Enrique Juan Carlos c/ Sardon y Méndez Soc. Colectiva s/ Prescripción adquisitiva del dominio de cosas muebles.", en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.224 / mar. 30 v. abr. 3

17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. Pergamino, informa que el 30 de diciembre de 2011 se abrió el Concurso Preventivo de NICOLÁS MANUEL ALIMENA c/ domicilio en Boulevard Colón 167 de Pergamino; Síndico CPN Hugo Angarolla, dom. Estrada 230, Pergamino, ante quien los acreedores deberán presentar solicitudes verificadoras hasta 26/03/12 días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18hs. Hasta 12/04/12 para formular impug. Presentación Inf. Indiv. 14/05/12. Inf. Gral. 27/06/12, Observ. Inf. Gral. 12/07/12. Pergamino de marzo de 2012. María Clara Parodi, Auxiliar Letrada. Pg. 85.060 / mar. 27 v. abr. 3

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS – La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en los Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, en los autos caratulados: "Peinipil Romualdo c/ Delgado, Bonifacio Bernabé s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. N° 80 F° 27 Año 2011)", ha ordenado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 54 inc. 5° del CPCC, la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires citándose a los herederos del Sr. BERNABÉ BONIFACIO DELGADO para que dentro del plazo de veinticinco días comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Puerto Madryn. Provincia de Chubut, 06 de diciembre de 2011. Verónica L. Fernando, Secretaria. Ol. 98.070 / mar. 30 v. abr. 3